COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

A continuación se presenta el Talento Humano con el que debe contar cada Centro Noche a partir de la cobertura establecida, relacionados en el siguiente cuadro y el cual debe garantizarse durante el tiempo de ejecución del mismo:

Centro Noche - Cobertura mínima de 50 cupos

CARGO	No.	REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMOS	OBLIGACIONES
Coordinador/a	1	**Educación:** Profesional en: Título profesional en: Psicología, Trabajo Social, Sociología, Administración pública, Profesional en ciencias sociales. **Experiencia:** Dos (2) años de experiencia profesional (posteriores a la obtención del título profesional) con conocimientos en actividades administrativas en su perfil y experiencia con población vulnerable, preferiblemente con personas mayores, personas con habitabilidad en calle o consumidores de fármacos o estupefacientes.	1. Coordinar la operación y cumplimiento de los procedimientos administrativos así como a los recursos humanos, físicos y materiales del servicio social Centro Noche a partir del Sistema integrado de Gestión de la SDIS, garantizando la atención integral para personas mayores y el adecuado funcionamiento del servicio. 2. Desarrollar acciones de focalización de personas mayores que permitan el ingreso al servicio social Centro Noche de acuerdo los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad, dando cumplimiento a la cobertura diaria de acuerdo a la planeación conjunta con la SDIS. 3. Verificar el adecuado diligenciamiento de la ficha SIRBE utilizando los formatos e instructivos para el cumplimiento de los procedimientos de solicitud del servicio, ingreso, prestación, control y seguimiento y egreso de las y los participantes al servicio Centro Noche garantizando la oportunidad y calidad de la información. 4. Ejecutar el seguimiento y consulta continua de las actuaciones y novedades registradas en el sistema de información SIRBE de acuerdo a los reportes presentados por el equipo interdisciplinario con el fin de consolidar las bases de datos del servicio social Centro Noche garantizando la calidad del dato y el seguimiento a cobertura. 5. Participar activamente en reuniones técnicas, operativas y demás actividades convocadas en las cuales se trabajen insumos para la adecuada prestación del servicio.
Acompañante Social (Psicólogo/a y	2	**Educación:** Título profesional en: Psicología, Trabajo social, sociología, Licenciado en ciencias sociales,	1. Participar en las acciones de focalización de personas mayores que permitan el ingreso al servicio social Centro Noche de acuerdo los

CARGO	No.	REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMOS	OBLIGACIONES
Trabajador social)		Licenciado en Educación, Gerontólogo. **Experiencia:** Dos (2) años de experiencia profesional (posterior a la obtención del título profesional con población vulnerable) y mínimo 1 año de experiencia con personas mayores y/o personas con habitabilidad en calle o consumidores de fármacos o estupefacientes.	criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad, dando cumplimiento a la cobertura mensual de acuerdo a la planeación de la Subdirección para la vejez. 2. Desarrollar acciones de focalización de personas mayores que permitan el ingreso al servicio social Centro Noche de acuerdo los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad, dando cumplimiento a la cobertura diaria de acuerdo a la planeación conjunta con la SDIS. 3. Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores reflejadas en el marco del Plan de Atención Institucional (PAI), el Plan de Atención Integral Individual (PAIIN) según los lineamientos técnicos establecidos en el Modelo del Servicio Social Centros Noche. 4. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacionales e intergeneracionales, en el marco de la implementación de la PPSEV, MAIPM y los lineamientos técnicos del servicio. 5. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente la ficha SIRBE y demás instrumentos institucionales para los procedimientos de: solicitud del servicio, ingreso, seguimiento (Novedades) y egreso de los participantes al servicio Centro Día asignado, garantizando la oportunidad y calidad de la información.
Facilitadores-as	3	**Educación:** Formación tecnológica, técnica o técnico profesional o técnico laboral en auxiliar de enfermería o 6 semestres aprobados de educación. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia laboral en proyectos sociales, preferiblemente orientados al trabajo con población vulnerable, con personas mayores, personas con habitabilidad en calle o consumidores de fármacos o estupefacientes, con conocimiento en actividades administrativas y de sistemas.	1. Registrar la información del Servicio social "Envejecimiento Activo y Feliz en Centros Día" en el Sistema de Información y registro de beneficiario SIRBE, teniendo en cuenta los diferentes instrumentos o formatos institucionales inherentes a los procedimientos, con el propósito de entregar los reportes e informes en los tiempos estipulados, en términos de oportunidad, calidad y veracidad. 2. Apoyar el seguimiento a los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión para el adecuado funcionamiento operativo y administrativo del Servicio Social Centros Noche. 3. Realizar la organización de los documentos acorde a los estándares de gestión documental y mantener actualizado el Formato Único de

CARGO	No.	REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMOS	OBLIGACIONES
			Inventario Documental. 4. Acompañar los procesos operativos de entrada, permanencia y salida de las personas mayores que asisten al servicio social garantizando un trato respetuoso acorde a las actividades programadas diariamente. 5. Apoyar la gestión de las operaciones que requiera el servicio en general.
Auxiliar de enfermería	3	**Educación:** Técnico en auxiliar de enfermería. **Experiencia:** Dos (2) años de experiencia (posterior a la obtención del título), preferiblemente orientados al trabajo con población vulnerable, personas mayores, personas con habitabilidad en calle o consumidores de fármacos o estupefacientes.	1. Ejecutar actividades que favorezcan la prevención de enfermedades y promoción en salud que promuevan un envejecimiento activo y saludable en el marco del Plan de Atención Institucional PAI y los lineamientos técnicos del servicio social. 2. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los instrumentos o formatos institucionales inherentes a los procedimientos del servicio social Centro Noche garantizando la oportunidad y calidad de la información. 3. Realizar orientación y seguimiento en los trámites relacionados con el aseguramiento en salud de las personas mayores del servicio, propendiendo por la garantía de la atención integral en articulación con las redes de apoyo de la población mayor. 4. Registrar las actividades realizadas y novedades identificadas en la atención a las personas mayores de manera sistemática y permanente en los tiempos establecidos de acuerdo a los formatos oficiales designados para dicho fin. 5. Aportar en la generación de conocimiento y capacitación del equipo profesional frente a temas relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a la generación de documentos conceptuales, metodológicos y de mejoramiento continuo del servicio. 6. Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos.
Operarias de Cocina	4	**Educación:** Título de Bachiller. Certificado de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, con vigencia no inferior a un (1) año.	1. Conocer y apropiar la PPSEV, el modelo de atención y todos aquellos documentos relacionados con su rol que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez como el

CARGO	No.	REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMOS	OBLIGACIONES
		Experiencia: Seis (6) meses en labores de aseo y manipulación de alimentos.	coordinador del Centro Noche. 2. Conocer el Anexo Técnico del convenio y el pacto de convivencia para que se dé, su cabal desarrollo y cumplimiento. 3. Recibir y atender a las personas mayores con calidez y respeto. 4. Respetar las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, donde la afectividad prevalezca y se atiendan los procesos, actividades y protocolos técnicos. 5. Realizar todas las actividades relacionadas a: recibo, clasificación, selección, preparación preliminar, cocción y servido de los alimentos, teniendo en cuenta las buenas prácticas de manufactura de los mismos. 6. Preparar y distribuir los alimentos para cada una de las personas mayores, según la minuta establecida por el proyecto Bogotá te nutre de la SDIS, en los horarios señalados. 7. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (cocina, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros), debidamente provisto del uniforme correspondiente y los accesorios necesarios (gorro, tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento cabal al adecuado suministro alimentario, en las condiciones higiénicas debidas. 8. Registrar las actividades diarias en los formatos establecidos por el Centro Noche para dicho fin. 9. Cumplir con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y lo descrito en el anexo técnico. 10. Conocer e implementar el plan de saneamiento básico (PSB). 11. Informar oportunamente al-la coordinador-a del área, los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos fríos, licuadoras y menaje en general), para que éstos sean arreglados o reemplazados en el menor tiempo posible. 12. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo. 13. Las demás inherentes a su cargo, a las necesidades que demande la población y a las

CARGO	No.	REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMOS	OBLIGACIONES
			requeridas por el equipo de supervisión y/o el/la responsable distrital del servicio de la subdirección para la vejez.
Servicios generales	4	**Educación:** Título de Bachiller yCertificado de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, con vigencia no inferior a un (1) año. **Experiencia:** Seis (6) meses en labores de aseo y manipulación de alimentos.	1. Conocer y apropiar la PPSEV, el modelo de atención y todos aquellos documentos relacionados con su rol que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez como el coordinador del Centro Noche 2. Conocer el Anexo Técnico del convenio y el pacto de convivencia para que se dé, su cabal desarrollo y cumplimiento. 3. Recibir y atender a las personas mayores con calidez y respeto. 4. Respetar las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, donde la afectividad prevalezca y se atiendan los procesos, actividades y protocolos técnicos. 5. Portar el uniforme y accesorios correspondientes (tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros) durante la permanencia en las diferentes áreas del Centro Noche habitaciones, baños, corredores, salones, oficinas, y demás). 6. Garantizar el aseo y desinfección de todas las áreas asignadas por el - la coordinador-a del servicio social Centro Noche 7. Garantizar la adecuada organización, separación, manejo y evacuación de los diferentes residuos sólidos y líquidos que genere el servicio social Centro Noche 8. Realizar y apoyar el lavado de la dotación institucional utilizada en la prestación del servicio. 9. Registrar las actividades diarias en los formatos establecidos por el Centro Noche para dicho fin. 10. Cumplir con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y lo descrito en el anexo técnico. 11. Conocer e implementar el plan de saneamiento básico (PSB). 12. Informar oportunamente al-la coordinador-a del Centro Noche, los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos para que éstos sean arreglados o reemplazados en el menor tiempo posible. 13. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.

CARGO	No.	REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMOS	OBLIGACIONES
			14. Las demás inherentes a su cargo atendiendo a las necesidades que demande la población.

Obligaciones Generales del Talento Humano

- Conocer y apropiar la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico del servicio social.
- Conocer y socializar el Anexo Técnico y los estudios previos del convenio para que se dé, su cabal desarrollo y cumplimiento, presentando las evidencias correspondientes.
- Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, locales y distritales asumiendo su competencia el rol de orientador en su área y multiplicador de la información con los demás equipos de trabajo del Centro Día.
- Participar conjuntamente con el equipo interdisciplinario en las diferentes actividades que se programen en el Centro Día tales como cognitivas, culturales, lúdicas, actividades físicas, actividades recreo-deportivas.
- Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera del Centro Noche sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.
- Elaborar el plan de actividades diarias, diurnas y nocturnas, semanales y mensuales, con el fin de garantizar la atención de las personas mayores del Centro Día.
- Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
- Recibir y atender a las personas mayores del Centro Día con calidez y respeto.
- Velar por el cumplimiento del Pacto de Convivencia del Centro Día.
- Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.